PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO "DISEÑO, ORGANIZACIÓN, DINAMIZACIÓN, PRODUCCIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO BILBAO GAZTE DENDA 2026–2027".

Exped. 26-07-CM-120-032-GD

ANTECEDENTES

Bilbao Ekintza, EPEL, (en adelante, "Bilbao EKintza"), es una entidad municipal que promueve la generación de riqueza económica y social para Bilbao, potenciando la ciudad como destino atractivo a la inversión, a la creación y crecimiento de empresas, mejorando las oportunidades de acceso al empleo.

Nuestra apuesta, como Ayuntamiento, por la sostenibilidad y por la defensa del consumo en el comercio local, nos marca la necesidad de desarrollar estrategias de sensibilización dirigidas a los jóvenes por representar un sector clave en la toma de decisiones de consumo y en la construcción de hábitos responsables.

Bilbao EKintza es consciente, igualmente, de que sensibilizar a la juventud sobre los beneficios de consumir localmente no es suficiente sin la necesaria modernización del comercio local, en cuanto a su adaptación del modelo de negocio a las demandas de las nuevas generaciones.

Ante este escenario, en 2025 Bilbao EKintza lanza una versión piloto del proyecto denominado "BILBAO GAZTE DENDA". Este proyecto busca marcar una estrategia de acercamiento de la juventud al comercio local de manera reciproca.

En esta primera edición, el proyecto se ha desarrollado en un centro escolar por cada uno de los ocho distritos de Bilbao, con jóvenes de entre catorce y dieciocho años en una misma sesión matinal con dos (2) fases de trabajo:

1.º Fase:

Reflexión, mediante el juego, sobre los hábitos de compra versus sostenibilidad.

2.ª Fase:

Espacio de encuentro con comerciantes del barrio del propio centro donde se intercambien reflexiones sobre el consumo en el comercio local.

A modo de estímulo al consumo en el comercio local, la actividad se ha completado con la distribución entre los participantes de bonos consumo para el canjeo en los comercios que colaboran en el proyecto.

Analizada mediante el piloto la idoneidad de realizar este tipo de proyectos entre la juventud, el planteamiento actual es el de escalar el proyecto en número mayor de participantes y edades superiores de participación.

1. OBJETO DEL CONTRATO

Prestación del servicio consistente en el diseño, organización, dinamización, producción y ejecución del programa “BILBAO GAZTE DENDA 2026-2027”, promovido por Bilbao Ekintza, dirigido a la juventud del municipio de Bilbao. “

El programa “BILBAO GAZTE DENDA 2026-2027” se articulará, en dos (2) actividades complementarias:

1ª actividad:

Dirigida a jóvenes de 14 a 18 años, de dieciséis (16) centros escolares, (preferiblemente dos (2) por cada distrito).

2ª actividad:

Dirigida, en abierto, a jóvenes de 18 a 25 años.

La adjudicataria deberá prestar un servicio integral, el cual incluirá el diseño metodológico, captación de participantes, diseño/producción de materiales y la ejecución/dinamización de las dos (2) actividades señaladas.

El objetivo general del proyecto “BILBAO GAZTE DENDA” es fomentar, entre la juventud, una cultura de consumo responsable y sostenible que promueva la reflexión crítica sobre los hábitos de compra impulse el descubrimiento del comercio local y fortalezca la relación entre los jóvenes y los comerciantes de su entorno cercano.

Los objetivos específicos son:

1. Sensibilizar a los jóvenes sobre el impacto social, económico y ambiental del consumo masivo y del uso de plataformas digitales que promueven productos de imitación.
2. Promover valores de sostenibilidad, ética y responsabilidad en las decisiones de consumo, destacando la importancia de elegir productos locales, duraderos y respetuosos con el medio ambiente.
3. Acercar a los jóvenes al comercio de su barrio, generando espacios de encuentro, diálogo y colaboración con los comerciantes locales.
4. Fortalecer la identidad y cohesión social del entorno urbano mediante actividades que pongan en valor la economía de proximidad como pilar del desarrollo sostenible.

2. DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR

En el marco del proyecto se desarrollarán dos (2) actividades con jóvenes, diferenciadas por edades.

2.1. ACTIVIDAD DIRIGIDA A JÓVENES DE 14-18 AÑOS

2.1.1. Objeto

Diseño y ejecución de una actividad de sensibilización por el consumo responsable en las edades donde se comienzan los primeros consumos de manera autónoma. Esa sensibilización deberá ir de la mano de la reflexión y acercamiento a comerciantes locales.

2.1.2. Participantes

Por la edad definida, se trabajará, al igual que en la fase piloto, con alumnos de centros escolares en una jornada durante el horario lectivo. Alumnado estimado de 3º ESO - 4º ESO o equivalente.

2.1.3. Alcance

El objetivo de esta edición es aumentar en número de jóvenes participantes por lo que se pasará de trabajar de un (1) centro escolar por cada distrito a preferiblemente dos (2) centros escolares por cada distrito. Un total de dieciséis (16) centros escolares del municipio de Bilbao.

2.1.4. Contenidos mínimos

La actividad deberá incluir, al menos, los siguientes contenidos mínimos:

a) Sesión de sensibilización:

- Dinámicas participativas/experienciales sobre hábitos de consumo.
- Reflexión sobre impacto económico, social y ambiental.

b) Interacción con comercio local:

- Encuentros o actividades con comerciantes del entorno.
- Generación de espacios de diálogo.

2.1.5. Diseño metodológico

La adjudicataria deberá proponer una metodología basada en:

- Participación activa.
- Gamificación.
- Enfoque experiencial.
- Adaptación al público joven.

2.1.6. Fecha de ejecución de la actividad:

- Octubre 2026 – mayo 2027.

2.2. ACTIVIDAD DIRIGIDA A JÓVENES DE 18- 25 AÑOS

2.2.1. Objeto

Concurso dirigido a jóvenes de entre 18 y 25 años, consistente en el diseño y ejecución de campañas de comunicación en redes sociales para la promoción de comercios locales de Bilbao.

2.2.2. Participantes

- Dieciséis (16) jóvenes o equipos participantes.
- Dieciséis (16) comercios locales de Bilbao.
- Asignación individualizada (un (1) participante por cada comercio).

2.2.3. Contenido

Cada participante deberá:

- Diseñar una campaña de comunicación acorde al comercio emparejado.
- Generar contenidos digitales (vídeo, publicaciones, etc.).

2.2.4. Diseño metodológico

La adjudicataria deberá realizar:

- Diseño completo del concurso: Bases reguladoras, mecánica de participación y sistema de evaluación.
- Captación de participantes y comercios.
- Seguimiento y dinamización del proceso.
- Organización de la entrega de premios.

2.2.5. Fecha de ejecución de la actividad

- Febrero 2027.

3. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD ADJUDICATARIA

3.1. CAPTACIÓN Y GESTIÓN DE PARTICIPANTES

La adjudicataria, con el apoyo del área de Comercio de Bilbao Ekintza, deberá asumir la captación y coordinación de centros educativos, jóvenes participantes y comerciantes locales.

3.2. DISEÑO Y PRODUCCIÓN DE MATERIALES

La adjudicataria será responsable del diseño, maquetación y producción de todos los materiales necesarios para la ejecución de las actividades, así como su adaptación, si fuese necesario, a formatos digitales. Todo ello con elaboración obligatoria bilingüe.

3.3. DINAMIZACIÓN EN EUSKERA

La adjudicataria deberá garantizar la dinamización bilingüe de las actividades (euskera y castellano).

4. EQUIPO DE TRABAJO/PERSONAL ADSCRITO A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La adjudicataria deberá adscribir al contrato un equipo de trabajo suficiente y cualificado para garantizar la correcta ejecución de las actividades.

Como mínimo, el equipo de trabajo encargado de ejecutar el contrato deberá cubrir las siguientes funciones:

- Coordinación general del proyecto, incluyendo la interlocución con Bilbao Ekintza.
- Diseño y desarrollo metodológico de las actividades.
- Dinamización de grupos juveniles y comerciantes en centros educativos y en el concurso.
- Captación y coordinación de centros educativos, jóvenes y comercios.
- Gestión de comunicación y contenidos digitales, especialmente para la actividad de concurso.

El equipo deberá contar con experiencia acreditada en dinamización de eventos y/o grupos, proyectos participativos y/o campañas dirigidas a público joven.

Asimismo, se deberá garantiza la competencia lingüística en euskera (nativa, nivel mínimo C1 o equivalente) del personal dinamizador.

En la oferta técnica (Sobre B) se deberá incluir:

1. Acreditación de la experiencia del equipo propuesto para la prestación del servicio.

Cualquier modificación del equipo durante la ejecución deberá contar con la aprobación de Bilbao Ekintza y garantizar perfiles equivalentes.

Bilbao Ekintza se reserva el derecho a exigir la sustitución del personal asignado al contrato en caso de no idoneidad, por inadecuación de su perfil profesional, por carecer de las habilidades necesarias para el correcto desempeño de sus funciones o por cualquier otra causa justificada, debiendo ponerlo en conocimiento de la entidad adjudicataria con la antelación suficiente para facilitar la organización de sus recursos.

La adjudicataria tendrá la obligación de trabajar en coordinación con las personas de la Unidad de Comercio de Bilbao Ekintza, y deberá existir un seguimiento y evaluación conjunta.

Deberá desarrollar el servicio de forma regular y continua, quedando obligada a cubrir las bajas del personal que se adscriba para prestarlo y que se produzcan por accidente o enfermedad u otras causas durante la vigencia del contrato, no pudiendo en ningún caso interrumpir la prestación del mismo. La sustitución deberá hacerse por personal de similares características y capacitación similar o superior a la exigida en la licitación

La adjudicataria está obligada al cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia fiscal, laboral y de seguridad social, así como las relativas a seguridad e higiene en el trabajo. Bilbao Ekintza se reserva, expresamente, el derecho de exigir cuanta documentación y justificantes estimen precisos para acreditar el cumplimiento por la empresa adjudicataria de las obligaciones anteriores.

El incumplimiento de estos requisitos podrá ser causa de resolución del contrato.

5. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD ADJUDICATARIA

5.1. CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

La adjudicataria deberá velar por la correcta ejecución de los trabajos. A tal efecto, designará una persona responsable e interlocutora, que deberá estar, en todo momento, a disposición del Bilbao Ekintza para aclarar cualquier cuestión que el responsable del contrato considere necesaria, acudiendo a las reuniones de coordinación a las que Bilbao Ekintza le convoque. Los gastos que origine a la adjudicataria la asistencia a estas reuniones correrán a su cargo.

5.2. PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS

Todos los documentos y materiales de los trabajos realizados serán propiedad de Bilbao Ekintza, que podrá reproducirlos o divulgarlos total o parcialmente. La entidad adjudicataria podrá hacer uso de los mismos, ya sea como referencia o como base de futuros trabajos, siempre que cuente para ello con la autorización expresa de esta.

5.3. BILINGÜISMO Y LENGUAJE NO SEXISTA

La adjudicataria deberá contemplar e integrar la normativa respecto al bilingüismo en todo material que elabore dentro de este contrato. Así, todos los documentos y resultados de los trabajos realizados se elaborarán en las dos lenguas oficiales de la Comunidad Autónoma Vasca.

Asimismo, empleará un uso no sexista del lenguaje, evitar cualquier imagen discriminatoria o estereotipos racistas o sexistas y fomentar una imagen con valores de igualdad, presencia equilibrada, diversidad, corresponsabilidad y pluralidad de roles e identidades de género, en toda la documentación, imágenes, materiales, etc. que utilice en el desarrollo de los proyectos; así mismo, deberá garantizar la aplicación del principio de igualdad de trato u oportunidades y no discriminación entre las personas que participan en las acciones formativas.

5.4. INFORMACIÓN SOBRE EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS

Durante la ejecución de los trabajos objeto del contrato, la entidad adjudicataria se compromete, en todo momento, a facilitar a Bilbao Ekintza la información y documentación que ésta solicite para disponer de un pleno conocimiento de las circunstancias en que se desarrollan los trabajos, así como de los eventuales problemas que puedan plantearse y de los métodos y herramientas utilizados para resolverlos.

Asimismo, la entidad adjudicataria deberá proveer de la formación necesaria a los equipos de trabajo adscritos al contrato con el fin de garantizar la correcta ejecución de las prestaciones objeto del contrato.

5.5. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

Todos aquellos datos relacionados con el presente contrato que haya de suministrarse a la entidad adjudicataria para la realización de los servicios convenidos se entienden confidenciales y quedarán si procede, bajo su custodia, debiendo salvaguardar la identidad y el secreto de dichas informaciones, así como dar la utilización exclusiva para lo que se han facilitado.

Quienes colaboren con la entidad adjudicataria están obligados, no sólo al secreto profesional más absoluto, sino también a la neutralidad y máxima discreción frente a las personas usuarias y responsables del servicio. Toda la información que se les proporcione o confíe, así como todas las conversaciones en las que participen, serán consideradas como estrictamente confidenciales.

La adjudicataria se obliga a guardar secreto profesional respecto de los datos, tanto de carácter empresarial como de carácter personal, a los que tuviera acceso, obligación que subsistirá aun después de finalizar sus relaciones con Bilbao Ekintza.

Establecerá, así mismo, las medidas técnicas y organizativas necesarias que garanticen la seguridad e integridad de los datos de carácter personal y eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado conforme a los requisitos establecidos en la Ley de protección de datos de carácter personal.

5.6. IDENTIFICACIÓN DEL SERVICIO

La adjudicación del contrato conlleva la obligación de identificar claramente el servicio en cuanta documentación se pueda generar, haciendo expresa mención a su condición de servicio municipal dependiente de Bilbao Ekintza, con la utilización del/los logotipos/s correspondiente/s que esta determine.

5.7. GESTIÓN Y USO DE LOS RECURSOS MATERIALES DE BILBAO EKINTZA

La entidad adjudicataria realizará una adecuada gestión y uso de los recursos materiales que Bilbao Ekintza ponga a su disposición, siendo responsable de los posibles daños ocasionados por el personal adscrito al servicio en el ejercicio de sus funciones.

RESPONSABLE DEL ÁREA DE EMPRESA Y EMPLEO
BILBAO EKINTZA, EPEL

JAVIER ALVAREZ ARAS - 30585500P

Firmado digitalmente por JAVIER ALVAREZ ARAS - 30585500P
Fecha: 2026.07.16 11:44:53 +02'00'

Fdo. Javier Álvarez Aras